

Expedient número: 716/2021

Procediment: Sol·licitud/declaració responsable accés conjunt històric-artístic

**ANUNCIO PASES VECINO Y PASES TEMPORALES
ACCESO CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE VILAFAMÉS**

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2022-0924, de fecha 31 de octubre de 2022, se aprueba:

PRIMERO.- Conceder el pase vecino (color verde) regulado en el Título III de la Ordenanza municipal de transporte, circulación, estacionamiento y de carga descarga de mercancías y acceso al conjunto histórico-artístico de Vilafamés, a los siguientes vecinos y vecinas, con el número de pase y fechas para su recogida:

MATRÍCULA	N.º P	Fecha recogida
6259JMN	1895	Del 02 al 15/11/2022
H6883BBC	1896	Del 02 al 15/11/2022
8618JJS	1897	Del 02 al 15/11/2022
7758DWG	1898	Del 02 al 15/11/2022
4701FSL	1899	Del 02 al 15/11/2022
6488LCK	1900	Del 02 al 15/11/2022
6711MBD	1901	Del 02 al 15/11/2022
4153JWR	1902	Del 02 al 15/11/2022
9913HDP	1903	Del 02 al 15/11/2022
7760JXG	1904	Del 02 al 15/11/2022
7867FNM	1905	Del 02 al 15/11/2022
CS7595H	1906	Del 02 al 15/11/2022
CS9608AB	1907	Del 02 al 15/11/2022
T5493BC	1908	Del 02 al 15/11/2022
CS9583K	1909	Del 02 al 15/11/2022
CS9612AF	1910	Del 02 al 15/11/2022
B7785SD	1911	Del 02 al 15/11/2022



C8421BBV	1912	Del 02 al 15/11/2022
B6958PK	1913	Del 02 al 15/11/2022
1807LZZ	1914	Del 02 al 15/11/2022
2348KRY	1915	Del 02 al 15/11/2022
3990DBJ	1916	Del 02 al 15/11/2022
9035KXL	1917	Del 02 al 15/11/2022
3529HXC	1918	Del 02 al 15/11/2022
7528LTB	1919	Del 02 al 15/11/2022
1450LDF	1920	Del 02 al 15/11/2022
C4680BJH	1921	Del 02 al 15/11/2022
C0307BFH	1922	Del 02 al 15/11/2022
B3839HV	1923	Del 02 al 15/11/2022
8511LGD	1924	Del 02 al 15/11/2022
MT0174	1925	Del 02 al 15/11/2022
7487BCK	1926	Del 02 al 15/11/2022
6418FSN	1927	Del 02 al 15/11/2022
7552GYD	1928	Del 02 al 15/11/2022
8256HCF	1929	Del 02 al 15/11/2022
7386MBM	1930	Del 02 al 15/11/2022
2342BCN	1931	Del 02 al 15/11/2022
2908LSR	1932	Del 02 al 15/11/2022
5468HCK	1933	Del 02 al 15/11/2022
9078GBL	1934	Del 02 al 15/11/2022
6405GNL	1935	Del 02 al 15/11/2022
5214FJY	1936	Del 02 al 15/11/2022
9538JCH	1937	Del 02 al 15/11/2022
8827JGH	1938	Del 02 al 15/11/2022
4402JSV	1939	Del 02 al 15/11/2022



8525LTB	1940	Del 02 al 15/11/2022
3418HNL	1941	Del 02 al 15/11/2022
9755LHB	1942	Del 02 al 15/11/2022
3163FYT	1943	Del 02 al 15/11/2022
5463LZJ	1944	Del 02 al 15/11/2022
9033LVY	1945	Del 02 al 15/11/2022
2377DJT	1946	Del 02 al 15/11/2022
8461GSM	1947	Del 02 al 15/11/2022
7100DKL	1948	Del 02 al 15/11/2022
9345HRJ	1949	Del 02 al 15/11/2022
9845JGB	1950	Del 02 al 15/11/2022
5431KGZ	1951	Del 02 al 15/11/2022
1638DVT	1952	Del 02 al 15/11/2022
6713JRL	1953	Del 02 al 15/11/2022
8777LVB	1954	Del 02 al 15/11/2022
TE1010C	1955	Del 02 al 15/11/2022
8435CYW	1956	Del 02 al 15/11/2022
8774LVB	1957	Del 02 al 15/11/2022
GLAM700	1958	Del 02 al 15/11/2022
6011CLK	1959	Del 02 al 15/11/2022
8463JFB	1960	Del 02 al 15/11/2022
3984MBR	1961	Del 02 al 15/11/2022

SEGUNDO.- Conceder el pase temporal (color blanco) regulado en el Título III de la Ordenanza municipal de transporte, circulación, estacionamiento y de carga-descarga de mercancías y acceso al conjunto histórico-artístico de Vilafamés, a los siguientes vehículos, con el número de pase y fechas para su recogida:



MATRÍCULA	N.º P	Fecha recogida
8184JHT	78 (temporal)	Del 02 al 15/11/2022
8489BTY	79 (temporal)	Del 02 al 15/11/2022
2353FPJ	80 (temporal)	Del 02 al 15/11/2022
CS1935AU	81 (temporal)	Del 02 al 15/11/2022
3010CYT	82 (temporal)	Del 02 al 15/11/2022
5514FTZ	83 (temporal)	Del 02 al 15/11/2022
6834JZD	84 (temporal)	Del 02 al 15/11/2022
CS7677AS	85 (temporal)	Del 02 al 15/11/2022
4870JKW	86 (temporal)	Del 02 al 15/11/2022
CS1050AM	87 (temporal)	Del 02 al 15/11/2022
5174GZV	88 (temporal)	Del 02 al 15/11/2022

Para su recogida deberán ir provistos de su DNI o carnet de conducir. En caso de no poder recogerlo la persona interesada, puede nombrar expresamente a su representante mediante documento escrito en el que conste la identificación del representante y la identificación de la persona interesada y firma.

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 40 de la Ordenanza deben cumplir:

- Que la velocidad máxima de los vehículos será de 20 Km./h
- Que los conductores deben conceder prioridad a los peatones.
- Que los vehículos no pueden estacionar más que en los lugares designados por señales o marcas viarias pintadas.
- Que está prohibido estacionar en los garajes que tengan licencia de entrada y salida de vehículos.
- Comunicar cualquier cambio de vehículo o baja del mismo.
- Darse de baja de la autorización cuando dejen de existir las causas que motivaron la autorización (dejen de ser titulares de negocios/actividades o trabajadores del Conjunto Histórico-Artístico, dejen de ser inquilinos, dejen de vivir en el municipio o en el Conjunto Histórico-Artístico...), debiendo devolver la pegatina facilitada.
- En caso de modificación de los datos o requisitos que en su momento sirvieron de base para su autorización, su titular estará obligado a comunicarlo al Ayuntamiento.



CUARTO.- Publicar el anuncio de la parte resolutive de esta resolución en ella página web y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y difundir su publicación en redes sociales, todo ello dando cumplimiento a la normativa de protección de datos de carácter personal y con indicación de los recursos pertinentes.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

